NOTA UOC/PCP/ANDE N° 534 /2020

Asunción, 15 de diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 28150/2020, ID 368023, LPN N° 1545/2019, a fin de aclarar lo siguiente:

- En cuanto al primer punto, señalamos que la contratación es plurianual, previendo el pago correspondiente al anticipo en el presente ejercicio.

- Con respecto al segundo punto, puntualizamos que el proceso afecta al Subgrupo 530.

- En lo atinente al tercer punto, solicitamos remitirse al archivo de notificaciones donde consta la fecha de las notas a los oferentes, muy anteriores a las de formalización de los contratos; en este sentido, cabe mencionar que por un error material se ha consignado una fecha muy posterior en el SICP, solicitamos la dispensa pertinente.

- Con relación a la cuarta observación, resaltamos que en el momento de la creación de la adjudicación no resultaba posible registrar los montos del período, debido a que el PAC no contaba con línea presupuestaria por tratarse de un llamado Ad Referéndum, posteriormente, a fin de posibilitar la comunicación de los contratos hemos solicitado la migración al PAC 2021 y la carga de los datos presupuestarios, de ahí surge la discrepancia en cuanto a la información en estas etapas.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Alcibiades Cantero
Responsable UOC/ANDE

ZT